



INSTITUTO  
POTOSINO  
DE LA JUVENTUD

# PROGRAMA INSTITUCIONAL

---

2 0 1 5 - 2 0 2 1

## 1. ANTECEDENTES

En México, la juventud se define como el conjunto poblacional que se compone entre los 12 y los 29 años de edad (de acuerdo al artículo 2do de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y el artículo 2do de la Ley de la Persona Joven para los Municipios y el Estado de San Luis Potosí) y constituyen un grupo poblacional conformado por más de 37 millones de personas, que marcan las tendencias y transiciones culturales, económicas y sociales en la sociedad mexicana.

En el estado de San Luis Potosí viven aproximadamente 861 mil 748 jóvenes de 12 a 29 años de edad, que representan el 31.7 % de la población del estado (INEGI 2015), quienes son parte protagónica de la sociedad potosina. Las y los jóvenes a través de la historia han sido los responsables de marcar los cambios culturales, sociales, deportivos, económicos e incluso políticos; tanto en nuestro estado, como a nivel nacional.

Los cambios son latentes y la juventud los representa con impulso y elocuencia en comparativa con el resto de la población, además que son las y los jóvenes los que se enfrentan a los principales desafíos ante el Estado y todo lo que implica el contexto social. Es por ello que se debe tener en cuenta que la juventud mexicana y por ende la potosina ha marcado una trascendencia en nuestro Estado.

## 2. INTRODUCCIÓN

Al representar las y los Jóvenes Potosinos casi un tercio de la población de nuestro Estado, el Instituto Potosino de la Juventud (Inpojuve), tiene por objetivo mostrar un análisis de la situación actual de las y los jóvenes en el Estado, identificando sus problemáticas, necesidades y prioridades, para dar respuestas y soluciones a estas situaciones; para así poder definir objetivos, metas y acciones para la creación de políticas públicas para la juventud.

Por lo tanto se debe entender que llevar a cabo políticas públicas que den atención efectiva a los principales problemas de las personas jóvenes y sustentadas en un proceso de diagnóstico y de análisis continuo, es una tarea de suma importancia en la que dependencias gubernamentales, academia, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil deben coadyuvar de manera transversal para garantizar a la juventud del Estado el cumplimiento de sus derechos y la garantía para acceder a medios de vida dignos, proveer sistemas de empleo y bolsa de trabajo, capacitación y desarrollo de habilidades, estímulos fiscales para emprendedores, ofrecer la primera experiencia laboral, becas académicas y de idiomas; sistemas de información y prevención en torno a consumo de alcohol y sustancias ilícitas; salud sexual y reproductiva integral, violencia y violencia de género, trata de personas, acceso a actividades recreativas para el uso adecuado de tiempo libre, respeto e inclusión de las diferentes identidades juveniles, canales de participación para los jóvenes y acciones afirmativas en personas jóvenes de grupos vulnerados para garantizar la igualdad y libertad de desarrollo; así como el ejercicio de la ciudadanía activa de las personas jóvenes y el cumplimiento de los derechos de las mismas, los cuales sientan las bases para que la juventud potosina se fortalezca, generando un tejido social activo y proactivo en el desarrollo, fortalecimiento del bienestar y productividad del Estado.

A lo largo de la historia nacional han existido grupos discriminados que carecen de acceso a oportunidades de desarrollo económico, social, cultural y recreativo; uno de estos grupos es representado por el sector joven, quienes por condiciones de inexperiencia, carencia educativa, de capacitación laboral, de apariencia y formas de pensar y actuar llegan a ser excluidos. Es por ello, que el Estado a través del Instituto Potosino de la Juventud deben asumir su compromiso y deber de implementar acciones diseñadas específicamente para la población joven, que impulsen el reconocimiento de los derechos de las y los jóvenes mejorando su calidad de vida en materia de educación, empleo, salud, recreación, participación social, prevención e inclusión y así garantizar el goce pleno de sus derechos.

### 3. MARCO JURÍDICO

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de Instituto Potosino de la Juventud son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal.
- Ley Federal del Trabajo
- Reglamento Interior del Instituto Potosino de la Juventud.

**4. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**



El Programa Integral de Desarrollo de la Juventud Potosina está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, Eje Rector 2. San Luis Incluyente el cual está orientado a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de las y los potosinos, a través del acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, los servicios básicos y el cumplimiento de un proyecto basado en la equidad social y de género.

Ampliando las oportunidades de educación, cultura y deporte de manera articulada para crear mejores entornos de desarrollo personal y mayores capacidades de desarrollo económico equilibrado, con empleos e ingresos.

Con los objetivos señalados en la Vertiente 4: Políticas de Equidad las cuales impulsan una política de equidad que suma acciones específicas orientadas a atender los derechos y las necesidades de los grupos de población con mayor riesgo de vulnerabilidad en nuestro Estado, en este caso específico, en el de las personas jóvenes.

Bajo la Estrategia A.2: Elevar el nivel de escolaridad de los jóvenes y favorecer su incorporación al mercado laboral, atender sus necesidades de salud y ampliar su acceso al deporte y la cultura.

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021			
Eje Rector 2. San Luis Incluyente	Vertiente 4. Políticas de Equidad	Estrategia A.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la inclusión de jóvenes a la vida laboral, a través de acuerdos públicos – privados para favorecer el primer empleo.</li> <li>• Impulsar la formación en competencias laborales y digitales para la vida productiva.</li> <li>• Apoyar con financiamiento e incentivos a jóvenes investigadores para proyectos de emprendimiento e innovación tecnológica.</li> <li>• Promover condiciones para que los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.</li> <li>• Impulsar el deporte como elemento esencial de la formación de los jóvenes, así como actividades de orientación profesional, participación social y apreciación artística.</li> <li>• Favorecer programas preventivos de salud juvenil, en materia de adicciones, salud reproductiva y emocional, principalmente.</li> </ul>

## 5. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

### 5.1 Misión Institucional

Asesorar y auxiliar al Poder Ejecutivo en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política de la juventud en la Entidad, así como promover el trabajo transversal entre Sociedad, Gobierno e Iniciativa Privada que permita incorporar plenamente a las personas jóvenes en el desarrollo integral del Estado.

### 5.2 Visión de Futuro

Establecer acciones en materia de política juvenil y respeto y cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes, enfocados a su desarrollo integral, a su participación y representación democrática como sujetos estratégicos para el desarrollo del Estado, para efectos de contribuir a crear las condiciones que garanticen a las personas jóvenes del Estado mayores niveles de oportunidad y de bienestar.

### 5.3 Valores y Principios que caracterizan al Instituto Potosino de la Juventud

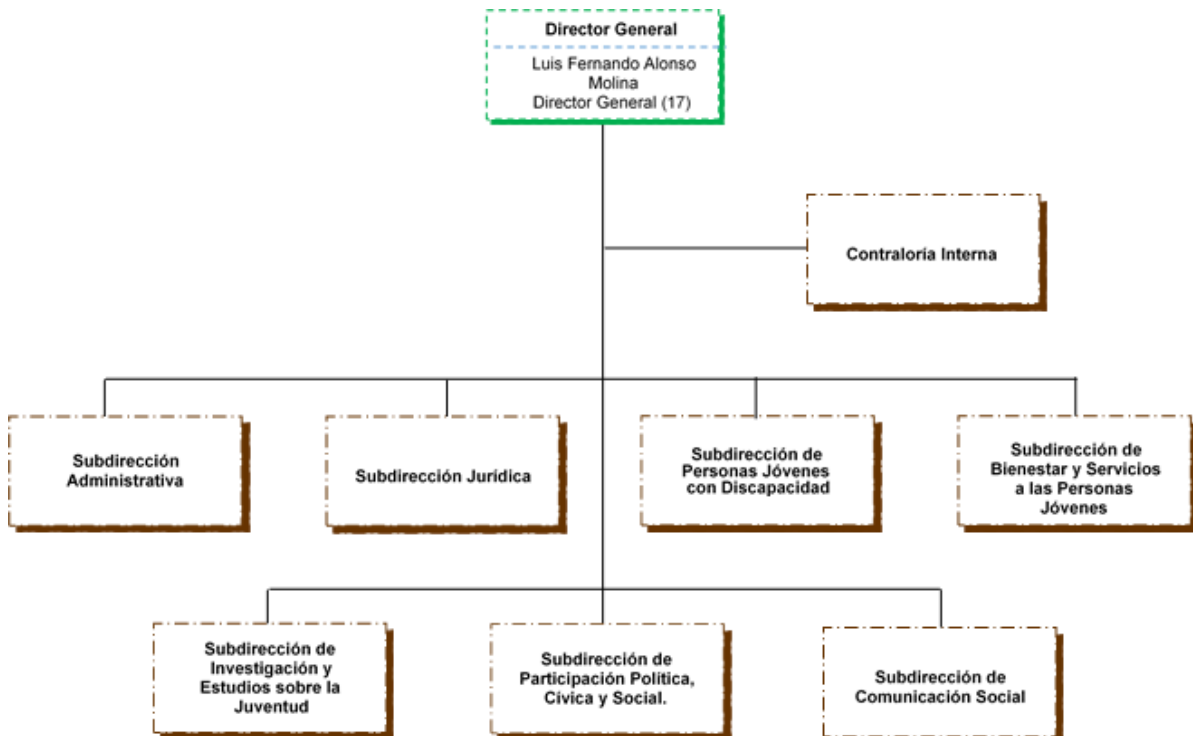
El Instituto Potosino de la Juventud promueve un desempeño laboral en apego a los siguientes principios, valores y criterios de conducta:

- **Dedicación.** Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.
- **Transparencia.** Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.
- **Rendición de Cuentas.** Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.
- **Diálogo.** Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
- **Respeto.** Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.
- **Legalidad.** Hacer solo aquello que las normas expresamente les confiere, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.

- **Honradez.** Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- **Lealtad.** Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios, y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.
- **Integridad.** Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de sí mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.
- **Eficiencia.** Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

## 6. DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN

### 6.1 Estructura Organizacional



## 6.2 Recursos Humanos

El Instituto Potosino de la Juventud cuenta únicamente con un personal de confianza (Director General), así como con dos personal de base de Gobierno Central (dependientes de Gobierno del Estado) adscritos a este Instituto. Es importante mencionar el recurso asignado a las tres plazas con las que cuenta este Instituto, es presupuestado, administrado y ejercido por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y Secretaría de Finanzas, no teniendo participación alguna el Instituto Potosino de la Juventud en su operación.

Referente a la estructura operativa del Instituto Potosino de la Juventud, Oficialía Mayor y Secretaría de Finanzas no han generado las plazas presupuestales de conformidad al Decreto de Creación del Instituto (Ley de la Persona Joven para el Estado y sus Municipios), conformándose el resto de la estructura organizacional con personal contratado bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios y/o servicios profesionales, en función a un techo financiero estipulada para dichas contrataciones.

## 6.3 Recursos Financieros

Los recursos que administra y ejecuta el Instituto Potosino de la Juventud provienen principalmente de participaciones estatales y en menor porcentaje de recursos federales vía convenios de colaboración suscritos principalmente con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) para su uso específico en los programas que anualmente ejecuta el Instituto.

De igual manera, al ser un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el Instituto Potosino de la Juventud en apego a su Ley de Ingresos cuenta con recaudación propia por concepto de renta de espacios para la realización de diversas actividades culturales, deportivas, educativas y/o recreativas entre otras; ingresos propios que se aplican principalmente en acciones de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones para proveer un mejor servicios a las y los jóvenes usuarios.

## 6.4 Servicios Generales

El Instituto Potosino de la Juventud implementa políticas de austeridad en observancia a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; al Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo publicado en el Periódico Oficial el 26 de enero 2016, y al Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí publicado en el Periódico Oficial el 13 de enero 2017.

## 6.5 Procesos

Cada Órgano de Operación y/o Subdirección del Instituto Potosino de la Juventud, a través de su manual de procedimientos cuenta con un mapa de procesos específico para cada actividad – función que realiza conforme a lo estipulado en la Ley de la Persona Joven para el Estado y sus Municipios, Reglamento Interno y Manual de Organización.

## 6.5 Transparencia y Rendición de Cuentas.

El derecho al acceso a la información, la rendición de cuentas y la transparencia son elementos fundamentales de las democracias modernas y representativas, por lo tanto son propios de nuestro sistema político. Estos elementos permiten llevar a cabo un control del poder público sobre todo en la toma de decisiones de los entes gubernamentales, así como también en el manejo de los recursos públicos.

Estos tres elementos son fundamentales para dotar de información relevante a los ciudadanos para así hacer exigibles los derechos y libertades plasmadas en nuestras leyes.

Las políticas sociales y sus elementos normativos, presupuestarios y programáticos, deben generar adecuadas condiciones para una efectiva rendición de cuentas, tanto vertical como horizontal, garantizando la calidad de la información y la utilidad para los ciudadanos, generando un entorno de confianza.

Es por ello que el Instituto Potosino de la Juventud cuenta con los instrumentos apropiados para la rendición de cuentas, acceso a la información y la transparencia, para proveer a la sociedad de información de calidad sobre las operaciones, uso de recursos y la operación de programas en favor de las juventudes potosinas, apegándose en todo momento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales y demás normatividad aplicable en la materia tanto de carácter Estatal como Federal, dando cumplimiento tanto cuantitativa como cualitativamente a la publicación de información en tiempo y forma en las plataformas de transparencia respectivas (Plataforma Estatal de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia).

---

7

## 7. PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

### 7.1 Problemas Relevantes

Bajo contexto del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, Eje Rector 2. San Luis Incluyente, el Instituto Potosino de la Juventud está orientado a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de las y los potosinos, a través de políticas públicas que fortalezcan el acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, los servicios básicos y el cumplimiento de un proyecto basado en la equidad social y de género. Para lograr los objetivos se debe atacar la problemática (causales) que generan o propician dichas condiciones, mismas que se mencionan a continuación:

- Falta de oportunidades para acceder a los sistemas escolares, productivos (laborales) y de obtención de vivienda.
- No se cuenta con un entorno que genere mejores condiciones de salud, convivencia y seguridad.



- Es poca o nula la participación juvenil en los espacios de decisión públicos sociales y comunitarios.
- Discriminación en los procesos de desarrollo social y económico.
- Falta de herramientas para fortalecer las competencias laborales y digitales para la vida productiva.
- Limitado financiamiento e incentivos para proyectos de emprendimiento e innovación tecnológica.
- No se impulsar el deporte como elemento esencial de la formación de los jóvenes, así como actividades de orientación profesional, participación social y apreciación artística.
- Programas reactivos enfocados al castigo y no preventivos en materia de adicciones, salud reproductiva y emocional, principalmente.
- Carencia de información y educación sexual genera problemáticas como el incremento en el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual, o embarazos no deseados en edades tempranas.
- Insuficiencia de espacios culturales y de esparcimiento en los cuales las y los jóvenes puedan acceder al arte, la cultura y el deporte.
- Obstáculos para ejercer su derecho a la participación, debido a la falta de oportunidades y espacios, y a la criminalización y represión que ocurre en muchas ocasiones cuando las y los jóvenes se manifiestan o llevan a cabo protestas públicas.

## 7.2 Análisis de causalidades

Las políticas públicas en perspectiva de juventud deben priorizar el diseño y acción que generen el desarrollo de las y los jóvenes potosinos. Se debe enfocar la atención en el desarrollo, prosperidad y bienestar de la juventud, reconociendo a las y los jóvenes como sujetos de pleno derecho; ya que ellos representan el cambio. Uno de los principales retos para instituciones gubernamentales, sector privado y sociedad civil, es el de continuar generando y actualizando las acciones en torno a las juventudes potosinas, para así crear respuestas institucionales efectivas que se adecuen a los constantes cambios que las y los jóvenes tienen.

Primeramente para atender a las necesidades de las juventudes es necesario entender que los derechos de las personas jóvenes, son importantes, ya que la difusión de los derechos de las y los jóvenes entre el resto de la población, es un factor decisivo para modificar representaciones y estereotipos negativos acerca de la juventud, los cuales continúan reproduciéndose y, muchas veces, se traducen en violaciones a los derechos de la población joven.

El Instituto Potosino de la Juventud debe promover y gestionar los mecanismos que garanticen el acceso y ejercicio de los derechos de la población joven.

### 7.3 Áreas de Oportunidad

- **Educación.** Lo que respecta a la educación el Instituto Potosino de la Juventud debe de otorgar la garante de establecer en medida de sus facultades esquemas de becas para el desarrollo educativo y profesional de las y los jóvenes, además de promover un trabajo transversal con las instituciones gubernamentales que tienen la responsabilidad y obligación de velar por la educación de las juventudes de nuestro Estado. Así mismo se debe promover un esquema de vinculación educativa y laboral, para el desarrollo pleno de las juventudes.
- **Empleo.** Una necesidad primordial es el acceso al mercado laboral de la población joven, por lo cual el Instituto tiene la tarea de fungir como un vínculo entre las y los jóvenes y el sector laboral, según sus atribuciones, además de generar un trabajo coordinado con las instituciones gubernamentales oportunas. Ya que las y los jóvenes se enfrentan a problemáticas para encontrar empleos bien remunerados. Además, existen prejuicios sobre la juventud que provocan que las y los jóvenes sean considerados en muchos casos como personas que carecen de responsabilidad, experiencia y compromiso suficiente para realizar ciertos trabajos o cumplir con ciertas obligaciones.

Las dificultades para encontrar empleo son más notorias entre la población joven de los municipios que cuentan con menor desarrollo urbano y en muchas ocasiones tiene como consecuencia un incremento en la migración hacia otras entidades o países, pues las personas jóvenes abandonan sus lugares de origen en busca de oportunidades laborales.

- **Entornos dignos.** Se debe procurar la construcción de entornos con esquemas de inclusión social y reconocimiento de la diversidad de las y los jóvenes, esto como resultado de las acciones coordinadas entre el gobierno y la población, para atender las necesidades de este sector y a su vez eliminar las brechas de desigualdad.
- **Salud.** Talleres integrales donde se aborde de manera dinámica, didáctica y en un lenguaje juvenil información acerca del el consumo irresponsable de alcohol y adicciones; la prevención del embarazo en adolescentes y las infecciones de transmisión sexual, trata de personas, el sexting, el cutting, el bullying, el grooming, suicidio y la violencia de género entre otros temas, con la finalidad de brindar información suficiente y actual para que las y los jóvenes potosinos cuenten con las herramientas necesarias para la prevención de riesgos contra la salud.
- **Espacios integrales.** Promover la rehabilitación de espacios públicos que sirvan como punto de encuentro y convivencia, que generen un ambiente seguro en donde las y los jóvenes puedan generar, consumir e intercambiar arte y cultura, deporte e incentivar su participación.
- **Derechos políticos.** Promover espacios que generen diálogos y acciones que cooperen al diseño de acciones gubernamentales encaminadas al progreso del sector juvenil del Estado.

## 8. OBJETIVOS INSTITUCIONALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

En el presente apartado se establecen los objetivos del Instituto Potosino de la Juventud que corresponden a los descritos en la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí en los artículos 67 y 68, alineados a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021 en relación con su eje rector.

- **EJE RECTOR 2: SAN LUIS INCLUYENTE**
- **VERTIENTE:** Políticas de Equidad
- **OBJETIVO A.** Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.
- **ESTRATEGIA A.2.** Elevar el nivel de escolaridad de los jóvenes y favorecer su incorporación al mercado laboral, atender sus necesidades de salud y ampliar su acceso al deporte y la cultura.
- **LÍNEAS DE ACCIÓN**
  - Apoyar a los jóvenes para concluir su educación básica, media superior y superior, mediante becas, material didáctico y acceso a servicios de salud.
  - Fortalecer la inclusión de jóvenes a la vida laboral, a través de acuerdos públicos privados para favorecer el primer empleo.
  - Impulsar la formación en competencias laborales y digitales para la vida productiva.
  - Apoyar con financiamiento e incentivos a jóvenes investigadores para proyectos de emprendimiento e innovación tecnológica.
  - Promover condiciones para que los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.
  - Impulsar el deporte como elemento esencial de la formación de los jóvenes, así como actividades de orientación profesional, participación social y apreciación artística.
  - Favorecer programas preventivos de salud juvenil, en materia de adicciones, salud reproductiva y emocional, principalmente.

9. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS INSTITUCIONALES

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD  
EJE RECTOR 2: SAN LUIS INCLUYENTE

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	INDICADOR ESTRATEGICO	LINEAS DE ACCION	PROGRAMAS / PROYECTOS	METAS ANUALES					UNIDAD DE MEDIDA		
					2016	2017	2018	2019	2020		2021	
EQUIDAD pleno ejercicio de sus derechos sociales.	atender sus necesidades de salud y ampliar su acceso al deporte y la cultura.	Incremento en el número de entrenadores capacitados	Impulsar el deporte como elemento esencial de la formación de los jóvenes, así como actividades de orientación profesional, participación social y apreciación artística.	Programa Estatal de Capacitación y Certificación de Entrenadores	5	5	5	5	5	5	%	
					Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	%	
		% de televidentes y radioescuchas de los programas		Poder Joven Radio	23	25	28	32	37	42	42	Actividades recreativas
					Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Usuarios	
		Número de Actividades Recreativas		Territorio Actitud Joven	48.000	48.960	49.940	50.940	51.960	53.000	53.000	Usuarios
					Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Beneficiarios	
		Usuarios de las Instalaciones Territorio Actitud Joven		Porti	18.000	18.360	18.730	19.105	19.490	19.880	19.880	Beneficiarios
					Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Jóvenes	
		Número de beneficiarios			120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	Jóvenes
					Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Jóvenes	
Número de jóvenes informados sexualidad responsable			120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	Jóvenes		
			Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Jóvenes			
Número de jóvenes informados consumo irresponsable de alcohol y adicciones	Favorecer programas preventivos de salud juvenil, en materia de adicciones, salud reproductiva y emocional, principalmente.	Prevenir esta Chido <sup>1</sup>	16	15.7	15.5	15	14.5	14	14	%		
			Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	%			
*Índice de embarazos en jóvenes de 10 a 19 años			548	529	511	492	473	454	454	%		
			Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	%			
*Defunciones por accidentes viales a causa del alcohol		Programas internos del Instituto Temazcalli	600	700	800	852	900	960	960	Personas		
			Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Personas			

Continúa...

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD  
EJE RECTOR 2: SAN LUIS INCLUYENTE



Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad											
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	INDICADOR ESTRATEGICO	LINEAS DE ACCION	PROGRAMAS / PROYECTOS	METAS ANUALES					UNIDAD DE MEDIDA	
					2016	2017	2018	2019	2020		2021
EQUIDAD pleno ejercicio de sus derechos sociales.	atender sus necesidades de salud y ampliar su acceso al deporte y la cultura.	Incremento en el número de entrenadores capacitados % de televidentes y radioescuchas de los programas Recreativos Usuarios de las Instalaciones Territorio Actitud Joven Número de beneficiarios Número de jóvenes informados sexualidad responsable Número de jóvenes informados consumo irresponsable de alcohol y adicciones *Índice de embarazos en jóvenes de 10 a 19 años *Defunciones por accidentes viales a causa del alcohol	Impulsar el deporte como elemento esencial de la formación de los jóvenes, así como actividades de orientación profesional, participación social y apreciación artística.	Programa Estatal de Capacitación y Certificación de Entrenadores	5	5	5	5	5	5	%
				Poder Joven Radio	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	%
				Territorio Actitud Joven	23	25	28	32	37	42	Actividades recreativas
					48,000	48,960	49,940	50,940	51,960	53,000	Usuarios
					18,000	18,360	18,730	19,105	19,490	19,880	Beneficiarios
					120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	Jóvenes
					120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	Jóvenes
					16	15.7	15.5	15	14.5	14	%
					548	529	511	492	473	454	%
					600	700	800	852	900	960	Personas

Continúa...

10. MECANISMOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD PÚBLICA	EJERECTOR	OBJETIVOS		INDICADORES DE GESTIÓN			METAS ANUALES					
		INDICADORES	PROGRAMA	INDICADOR	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<p>El Instituto es un organismo público descentralizado de la administración estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo propósito es asesorar y auxiliar al Poder Ejecutivo en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política de la juventud en la Entidad. El Instituto contribuirá a crear las condiciones que garanticen a las personas jóvenes del Estado, los derechos establecidos en esta ley, mayores niveles de oportunidad y de bienestar.</p>	<p>2. San Luis Incluyente</p>	<p>Medir los resultados de las políticas de equidad impulsadas encaminadas a garantizar a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.</p>	<p>Elevar el nivel de escolaridad de los jóvenes y favorecer su incorporación al mercado laboral, atender sus necesidades de salud y ampliar su acceso al deporte y la cultura.</p>	Número de becas otorgadas	Estratégicos	Becas	1,800	1,854	1,910	1,970	2,029	2,090
				Número de jóvenes galardonados	Estratégicos	Jóvenes	8	8	8	8	8	
				Alcance potencial de radioescuchas y/o televidientes	Estratégicos	Habitantes	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	
				Número de jóvenes vinculados al sector laboral	Estratégicos	Jóvenes	1,620	1,944	2,332	2,800	3,360	4,000
				Número de vacantes ofertadas en la Bolsa de Trabajo del INPOUVE	Estratégicos	Vacantes ofertadas	9,500	9,690	9,883	10,081	10,283	10,488
				Número de jóvenes capacitados en habilidades y destrezas laborales	Estratégicos	Jóvenes	500	1,000	1,000	1,500	1,500	2,000
				Número de proyectos asesorados de emprendedores juveniles	No Aplica	Proyectos	30	35	40	45	50	55
				Número de jóvenes que cuentan con la tarjeta Prospera Joven	Estratégicos	Jóvenes	10,000	11,000	12,100	13,310	14,640	16,100
				Servicios Otorgados en Centros Poder Joven	Estratégicos	Servicios	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
				Número de Actividades Recreativas	Estratégicos	Actividades recreativas	23	25	28	32	37	52
				Usuarios de las instalaciones del Centro Poder Joven (Zona Interactiva y TIC's)	Estratégicos	Usuarios	48,000	48,960	49,940	50,940	51,960	53,000
				Número de beneficiarios de Área 360 de Salud	Estratégicos	Beneficiarios	18,000	18,360	18,730	19,105	19,490	19,880
Número de beneficiarios de la Campaña #PrevenirEstaChido <sup>1</sup>	Estratégicos	Beneficiarios	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000				